

COLEGIACIÓN DE PROFESORES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

SITUACIÓN ACTUAL

La UPD ha tenido a través de su historia diversas formas de organizar el trabajo colegiado. En este sentido y haciendo una retrospectiva del trabajo colegiado, podremos remitirnos a hace unas décadas en donde se habían explorado las academias por líneas temáticas de formación de sus integrantes y por programas de formación impartidos por la institución.

Tiempo después, en el 2008 se consideró esta forma de organización anacrónica y se planteó la posibilidad de una forma de organización denominada “Colegios interdisciplinarios”, analizando que de acuerdo al PDI (pág.; 12) Dentro del rubro capacidad académica, que textualmente refiere: D) Inexistencia de trabajo colegiado de los profesores de tiempo completo en los procesos de planeación, evaluación y organización.

Lo anterior permite detectar de forma contundente, que el trabajo colegiado referido en el Plan de Desarrollo Institucional que pretendía su proyección para julio 2009 y que se diseñaría un plan acción para este tipo de trabajo, es inexistente.

ANTECEDENTES PROGRAMÁTICOS

- El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Pedagógica de Durango (UPD, 2008)* plantea, como una línea central para el fortalecimiento institucional, la “Reorganización de la estructura académica institucional”. Para que la universidad pueda transitar de la actual organización de la función académica por funciones sustantivas, a la organización por cuerpos interdisciplinarios (CI) propuestos en el PDI, es ineludible la modificación a la normatividad actual y reactivar el trabajo colegiado. Por lo que se hace apremiante, mientras no se modifique la normatividad actual, la creación de una forma de reactivación del trabajo académico, que permita a los profesores de la universidad, por una parte ubicar su desempeño académico en una (s) línea (s) de trabajo específica;

pero por otra, descubrir la posibilidad de mayor producción académica realizando trabajo colaborativo.*

Por lo anterior, la Secretaría Académica establece como:

OBJETIVO

Reactivar mediante la colegiación de profesores, una nueva forma de trabajo colaborativo que permita la mejora en el desempeño académico, dentro de una (s) línea (s) de estudio específica y por otra, posibilite mayor producción académica.

CARACTERÍSTICAS

Las características que se plantean para el desarrollo de la colegiación de profesores, considera algunos aspectos planteados en el PDI, y otros propuestos por la Secretaría Académica. (En donde la intención es dar una organización flexible y adecuada.)

- La Colegiación de Profesores (CP) se conforma por un mínimo de cuatro y un máximo de 8, académicos.
- La afiliación o adscripción a una CP, en lo particular, es voluntaria, sin embargo, todos los profesores de tiempo completo y medio tiempo deben de participar necesariamente en uno de ellos.
- Un académico puede participar en más de una CP si así lo desea.

CONCEPTO

El Colegio de Profesores se define como:

- Un grupo de profesores que comparten una o más líneas de estudio y cuyo objetivo es desarrollar el trabajo de las diferentes funciones sustantivas de la Universidad de una manera colegiada y mediante un proyecto anual que integre actividades de investigación, docencia, difusión y extensión universitaria.

REGISTRO

- El registro de la CP se realizará anualmente ante la Secretaría Académica.

- Como requisito indispensable debe presentar un proyecto anual que integre actividades de las tres funciones sustantivas e incluya el presupuesto para desarrollar el proyecto.

*Universidad Pedagógica de Durango (2008). Plan de Desarrollo Institucional, México autor.

- Al término de cada año se realizará una evaluación del proyecto registrado para determinar su continuidad.

FUNCIONAMIENTO

- Las CP tendrán reuniones de trabajo de manera quincenal. La excepción a esta norma será considerada, y en caso necesario, avalada por la Secretaría Académica.
- En cada reunión se efectuará el pase de lista y se realizará una minuta de acuerdos. Se entregará un informe cada tres meses del informe del proyecto a la Secretaria Académica.

FUNCIONES

- Los miembros del CP, deberán tener uno o más proyectos de investigación registrados en el Programa de Investigación institucional. Estos proyectos deberán ser parte de la línea de estudio que da origen al CP.
- Los miembros del CP, deberán participar en actividades de docencia, sea en el nivel de licenciatura, posgrado o de educación continua, en materias afines a la línea de estudio que da origen al CP. Esto contribuirá a respetar los perfiles o líneas de especialización en la asignación de grupos.
- Los miembros del CP deberán publicar artículos de divulgación o de investigación en revistas arbitradas e indexadas sobre los temas que sean afines a la línea de estudio que da origen al CP. Recordando que la Revista de Investigación Duranguense, es una plataforma para publicar y socializar los productos realizados por sus académicos.

- Los miembros del CP, podrán desarrollar procesos de formación propios de nivel posgrado o de educación continua (diplomados, talleres, cursos, etc.) que ofrezca la UPD u otras instituciones cuyos temas sean afines a la línea de estudio que da origen a los CP. Esto fortalecerá la actualización de los (sus) docentes, beneficiando a los estudiantes de los diferentes programas. La Universidad tiene el compromiso de apoyar a sus académicos para bien de la Universidad.
- Los miembros del CP deberán participar en aquellas actividades de gestión universitaria que sean promovidas por ellos mismos o a las que sean invitados a participar por parte de la Secretaría Académica, y que respondan a temas afines a la Línea de estudio que da origen el CP. Por ejemplo:
 - Diseño y evaluación curricular
 - Diseño y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Institucional
 - Desarrollo de eventos académicos (congresos, foros, etc.). Este punto cabe mencionar, tiene su importancia, ya que, los Colegios de Profesores, cuando terminen un producto, pueden realizar la presentación del mismo, mediante un foro dentro de la universidad, si así lo desea, esto es fundamental para que los propios estudiantes y personal de nuestra universidad, conozcan las producciones de sus académicos.

BENEFICIOS

- El apoyo editorial para publicar un libro, (sea) de manera individual o colectiva, será a propuesta del CP y avalada por la Secretaría Académica.
- La participación de los académicos de la institución en diferentes eventos fuera de la entidad, sea en calidad de asistentes o ponentes, será a propuesta del CP y avalada por La Secretaría Académica para que sea tramitado el apoyo necesario ante la Dirección General.

EVALUACIÓN

Este rubro toma vital importancia, ya que las producciones elaboradas por los CP, requieren ser evaluadas, sin embargo cuando se requiera publicar, las Revistas Educativas tienen su propio comité de arbitraje, estos serán los que determinen la publicación.

En el caso de publicación de libro, se conformará un comité de evaluación, en donde participará:

- Un miembro de cada área sustantiva (destacado en revisión, estilo y redacción)
- Un miembro del CP
- Un miembro externo de reconocida trayectoria y que tenga experiencia en publicación de artículos y libros. El propio CP, puede realizar propuesta ante la Secretaria Académica.

Para eventos de congresos, coloquios etc., la mejor evaluación es que el comité científico de dicho evento, lo avale.

En cuanto a diseños curriculares, la evaluación del mismo la realizará un comité designado por el consejo académico, el área sustantiva de competencia, tomando en cuenta los criterios de regulación emitidos por Educación continua.

Al momento de registro de su grupo de colegiación ante la Secretaria Académica y al año cumplido se revisarán sus aportaciones, se entregará constancia de seguimiento de grupo para seguir obteniendo los beneficios.

El registro de la CP será a partir de la fecha en que se entregue el presente documento, hasta el 27 de agosto del año en curso.

Durango, Dgo. 3 de julio de 2013

Dra. Dolores Gutiérrez Rico

Secretaria Académica.